



Bogotá, 02 de diciembre de 2022

Señor  
**Anónimo**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° **S-2022-375354**  
Fecha: 06-12-2022 - 08:35  
Folios: 1 Anexos:  
Radicador: JAIME ANDRES ALVAREZ PEREZ - 5310  
Destino: PETICIONARIO ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **39NQ3**

Asunto: Notificación cierre de petición por desistimiento tácito, Bogotá te Escucha **3588082022**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud No **3588082022**, registrada en el Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha, el día **07 de octubre de 2022** me permito comunicarle que, una vez analizado el contenido de su requerimiento, se evidenció que esta requería de más información o aclaración para poder ser tramitada, por lo cual el día **23 de octubre de 2022**, a través del mismo sistema, se solicitó que en el plazo de (30) días calendario complementara su solicitud para efectos de ofrecerle una respuesta completa, clara, coherente y oportuna.

Sin embargo, dado que la solicitud no fue complementada, y que tampoco fue solicitada su prórroga antes del vencimiento del plazo concedido, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la SED procederá a decretar el desistimiento y archivo de su solicitud, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Igualmente "De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la Secretaria de Educación del Distrito [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed) por el término de cinco (5) días."

Atentamente,

Narda Lizeth Rodríguez Toro

NARDA LIZETH RODRIGUEZ TORO  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano (E)  
Defensor de la ciudadanía.

Revisó: Eva Vera - Contratista  
Elaboró: Carolina Arenas – técnico Operativo

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





## **RESOLUCIÓN N.º. 2830 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de cinco (05) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

### **EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

En uso de sus facultades normativas, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 310 de 2022 y la Resolución 3061 de 2022

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 la Constitución Política consagró el derecho fundamental de petición, según el cual toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades administrativas por motivos de interés general o particular y a obtener pronta respuesta dentro de los términos establecidos en la ley.

Que el literal I del Artículo 33 del Decreto Distrital 310 de 2022 asignó a la Subsecretaría de Gestión Institucional la facultad de dirigir y orientar las políticas y programas de Atención al Ciudadano, de acuerdo con las directrices del Gobierno Distrital sobre la materia

Que el literal E del Artículo 42 del Decreto Distrital 310 de 2022 dispuso que sería una función de la Oficina de Servicio al Ciudadano (en adelante OSC), dependencia adscrita a la Subsecretaría de Gestión Institucional, registrar las solicitudes de las y los ciudadanos para ser tramitadas ante las diferentes dependencias de la SED y hacer seguimiento de la oportunidad en la respuesta.

Que durante el mes de octubre de 2022 ingresaron cinco (05) solicitudes incompletas de ciudadanos, a través de los canales de atención dispuestos por la Entidad para estos efectos, razón por la cual no pudieron ser direccionadas y tramitadas por las diferentes dependencias de la SED.

Que para gestionar el cierre definitivo de los radicados incompletos, la OSC cumplió con los lineamientos definidos en la Circular No. 23 del 04 de octubre de 2016: “Finalización de peticiones vencidas en el aplicativo de gestión documental y archivo (SIGA)” de la Subsecretaria de Gestión Institucional y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno previstas en la comunicación oficial No. I-2019-10669.

Que la OSC orientó el proceso de cierre de las solicitudes de acuerdo con el procedimiento sugerido por la Oficina Asesora de Jurídica en los conceptos I-2015-53353; I-2016- 40473; I-2019-76925, I-2019-79387, I-2022-59355 y I-2022-87168.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, y las orientaciones dadas por la Oficina Asesora de Jurídica en los conceptos I-2019-76925, I-2019-79387 y I-2022-87168, para cerrar los radicados externos incompletos y pendientes de respuesta, la OSC requirió a los solicitantes

*Continuación Resolución 2830 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022*

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de cinco (05) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

para que aportasen información y/o documentos complementarios en el plazo máximo de un (1) mes, contado a partir de la fecha del recibido de la comunicación, so pena de entender el desistimiento de la petición.

A continuación se relacionan las solicitudes incompletas y pendientes de cierre:

#	No. Petición	Peticionario	Fecha ingreso	Solicitud ampliación	Fecha cierre por desistimiento tácito	Asunto
1	3570852022	JHON ESTEVEN MARTINEZ CARRILLO	6/10/2022	17/10/2022	17/11/2022	PERDIDA DE ACTA DE GRADO
2	3516222022	EVER DE JESUS CANTILLO PEREZ	3/10/2022	17/10/2022	17/11/2022	SOLICITAR CERTIFICACION DE ESTUDIO DE COLEGIO INACTIVO
3	3468292022	JESSICA PAOLA MANCIPE GUERRERO	28/09/2022	17/10/2022	17/11/2022	SOLICITUD DE SUBSIDIO O EDUCACION
4	3554902022	ESTHER CLEMENCIA LOAIZA LOPEZ	5/10/2022	20/10/2022	20/11/2022	SOLICITUD DE INFORMACION BENEFICIARIA FES
5	3588082022	ANÓNIMO	7/10/2022	23/10/2022	23/11/2022	QUEJA CONTRA DOCENTE

Que vencido el plazo de treinta (30) días que establece la Ley para complementar las peticiones, la OSC no recibió información, ni documentación de parte de ninguno de los solicitantes.

Que con fundamento en lo anterior y sin perjuicio de que los solicitantes puedan volver a presentar una nueva solicitud, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, es procedente decretar el desistimiento, y ordenar el cierre y archivo de los cinco (05) radicados arriba relacionados, por lo que la Secretaria de Educación del Distrito

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. DECRETAR** el desistimiento tácito y ordenar el cierre y el archivo de las cinco (05) solicitudes relacionadas en la parte considerativa de esta decisión.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a los solicitantes a de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 3. RECURSOS:** Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación,



*Continuación Resolución 2830 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022*

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de cinco (05) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El recurso deberá interponerse enviándose a la siguiente dirección de correo electrónico: [contactenos@educacionbogota.gov.co](mailto:contactenos@educacionbogota.gov.co)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022).

**RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA**  
Subsecretario de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Patricia Pinzón Durán	Directora de Servicios Administrativos	Revisó y Aprobó	
Narda Lizeth Rodríguez Toro	Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano (E)	Revisó	
Camilo Suárez De la Hoz	Contratista OSC	Elaboró	